



Lanús, 28 de enero de 2022

DECRETO N° 0243.

**VISTO.**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO.**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, la Secretaría de Desarrollo Urbano, ha solicitado la baja del agente Ricardo Sergio RIJ, Legajo N° 27.236/8.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Dese de baja a partir del día 31 de enero del año 2022, al agente Ricardo Sergio RIJ, Legajo N° 27.236/8, D.N.I. N° 17.227.984, al cargo categoría 232, Director General de Iluminación y Redes Urbanas, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Secretaría de Desarrollo Urbano, Categoría Programática 01, Oficina 5056; registrando una antigüedad de cuatro (04) años en esta Administración Municipal.

**Artículo 2°:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2021 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Fabián Gustavo Mazzeo  
Gobernador de la Provincia  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo  
Fecha: 28/01/2022 14:35:58hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 31/01/2022 13:23:06hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 01/02/2022 14:03:36hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por